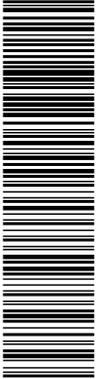


DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-180923_24 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MALHG-TEE1C-61A7W Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 10:49:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/10/2023 08:40	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:40



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO (IDENTIFICADOR 24) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

En sesión celebrada el 18 de septiembre del 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso, de una plaza de Psicólogo (identificador 24), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] 1.- Estudio y resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes

La Secretaria del Tribunal da cuenta de las alegaciones presentadas por D.ª María Almudena Baquero Noriega, vía ORVE de fecha 13 de julio de 2023 (fecha de entrada en el Ayuntamiento el 13/07/23 con n.º de anotación 14824). En síntesis, alega que no le han sido tenidos en cuenta un doctorado (320 horas lectivas), la documentación aportada con fecha 1 de junio de 2023, el diploma en Recursos Humanos de 63 horas lectivas presentado esos mismo día. Así mismo interesa saber cuáles de los tres cursos autobareados con 1 punto le han sido valorados.

El Tribunal revisa la documentación presentada por la alegante dentro del plazo concedido al efecto. Se comprueba que los documentos a los que se refiere en su escrito obran en el expediente y por tanto han sido sometidos a la decisión del Tribunal.

Tal y como consta en el acta de la sesión anterior, y por tanto, en el Acuerdo publicado, se le valoran dos acciones formativas de 1 punto, 1 acción formativa de 4 puntos y 2 acciones formativas de 5 puntos. Concretamente:

- Curso de orientaciones psicosociales impartido por la UNED de 20 horas de duración: 1 punto.
- Curso cofinanciado por el fondo social europeo de 14 horas de duración (presencial-on line): 1 punto.
- Curso de diseño web de 149 horas de duración: 4 puntos.
- Doctorado: 5 puntos.
- Idioma inglés (nivel C): 5 puntos

Un total de 16 puntos.

El resto de acciones formativas no cumplen con los criterios o requisitos de acreditación establecidos en la base 8 de las que rigen la convocatoria: no versan sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de Psicólogo (curso de RRHH, cursos en materia financiera), o con materias transversales impartidos por alguna de las entidades recogidas en el primer párrafo de la base 8.1 b) (curso PRL, curso de orientación a la creación de valor, impartidos por empresa privada). Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en algún caso hay que añadir que el título presentado no cumple con los requisitos de acreditación especificados en la base 8.2.3, de tal forma que conforme lo establecido en esta "en caso de no acreditar dichas acciones formativas en los términos expuestos, aquellas no serán valoradas".

Por todo lo anteriormente expuesto el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros, desestimar las alegaciones presentadas por D.ª María Almudena Baquero Noriega a la valoración provisional del concurso y ratificarse en la puntuación otorgada, un total de 16 puntos (0 en el apartado de experiencia profesional y 16 en el de formación).

2.- Calificación final del concurso

Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, "la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación".

DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-180923_24 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MALHG-TEE1C-61A7W Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 10:49:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/10/2023 08:40	ESTADO FIRMADO 04/10/2023 08:40



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Resueltas las alegaciones a la valoración provisional de méritos del concurso, dicha valoración se eleva a definitiva y se ordena a los aspirantes por el orden de puntuación alcanzado, sin perjuicio de lo establecido en los puntos segundo y tercero del acuerdo de fecha 3 de julio publicado en la web municipal:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
PALANCAR SANCHEZ , AMELIA	***2814**	70,0	30,0	100,0
BLANCO CRIADO , VANESA	***2485**	0,0	30,0	30,0
MARTIN LUDEIRO , ALICIA	***5756**	0,0	30,0	30,0
BAQUERO NORIEGA , MARIA ALMUDENA	***9388**	0,0	16,0	16,0
GOMEZ MARTIN , REBECA	***6535**	0,0	12,0	12,0

3.- Propuesta de contratación

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación de D.ª Amelia Palancar Sánchez, con DNI n.º ***2814**, como personal laboral fijo (grupo A, subgrupo A1 de clasificación profesional), Psicólogo.

Segundo.- El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Yolanda Mª Mosquera Ambite